

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General de Defensa de la Competencia

*Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 750/91*

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda con el número 750/91, expediente a instancia de parte sobre autorización del funcionamiento del Registro de Aceptaciones Impagadas (RAI). El Registro de Aceptaciones Impagadas, gestionado en Madrid por el Consejo Superior Bancario y en capitales de provincia por Juntas locales de Bancos, recoge información de Bancos y Entidades de crédito adheridas, sobre efectos de comercio aceptados y no pagados a su vencimiento que es transmitido a sus miembros como elemento auxiliar en las relaciones con los clientes.

Considerando que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la citada Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública, durante diez días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 6 de mayo de 1992.—El Director general, Miguel Comenge Puig.—3.119-A.

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 27 de julio de 1988, con el número 504.158 de Registro, propiedad de «Maderas Raimundo Diaz, Sociedad Anónima», en garantía de la misma, a disposición del Instituto de la Vivienda de Madrid, por importe de 281.889 pesetas y constituido en metálico, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-542/92.

Madrid, 25 de marzo de 1992.—La Administradora, María Luisa Mínguez Izaguirre.—5.313-D.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 13 de julio de 1990, con el número 435.002 de Registro, propiedad de «Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima», en garantía de «Vías y Construcciones, Sociedad Anónima», a disposición de la Junta del Puerto de Gijón, por importe de 1.847.874 pesetas y constituido en aval bancario, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para

que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1.774/92.

Madrid, 20 de abril de 1992.—La Administradora, María Luisa Mínguez Izaguirre.—5.314-D.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

#### Confederaciones Hidrográficas

##### EBRO

*Obra Canal Imperial de Aragón. Instalación de compuertas para entibo del Canal Imperial de Aragón en los puntos kilométricos 8,18 y 31, expediente número 1, término municipal de Buñuel (Navarra)*

Con la ejecución de las obras de referencia, resultan afectadas de expropiación, en las proporciones y condición que se indica, las fincas cuya relación se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Buñuel (Navarra), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, números 24-26, de Zaragoza, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Navarra».

En consecuencia, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17 y 18 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que se haga público el presente anuncio, para que los interesados formulen ante esta Confederación, directamente o por mediación de la Alcaldía del término municipal indicado, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas, así como su estado material y legal, igualmente cualquier persona, aun no figurando en la relación, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Zaragoza, 28 de abril de 1992.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—6.535-E.

*Obra Canal Imperial de Aragón. Instalación de compuertas para entibo del Canal Imperial de Aragón en los puntos kilométricos 8,18 y 31, expediente número 2, término municipal de Gallur (Zaragoza)*

Con la ejecución de las obras de referencia, resultan afectadas de expropiación, en las proporciones y condición que se indica, las fincas cuya relación se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Gallur (Zaragoza), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, números 24-26, de Zaragoza, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza».

En consecuencia, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17 y 18 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que se haga público el presente anuncio, para que los interesados formulen ante esta Confederación, directamente o por mediación de la Alcaldía del término municipal indicado, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas, así

como su estado material y legal, igualmente cualquier persona, aun no figurando en la relación, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Zaragoza, 28 de abril de 1992.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—6.536-E.

*Obra: Canal de Monegros, tramo V. Sistema de riegos del Alto Aragón, expediente número 1, primer adicional, término municipal de Sena (Huesca)*

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona del Canal de Monegros, como incluidas en el artículo 42, b), del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Sena (Huesca), para el día 16 de junio de 1992, y hora de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sena (Huesca), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, números 24-26, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Sena (Huesca), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

Zaragoza, 4 de mayo de 1992.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—6.534-E.

##### GUADIANA

##### Expropiaciones

Proyecto de puesta en riego por aspersión del sector VIII de la zona regable del Zujar, término municipal de Guareña y otros (Badajoz). Expediente número 8

Levantamiento de actas de ocupación. Ramales: T-5 y T-5.3.

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra para que acudan al Ayuntamiento de Valdetorres el próximo día 11 de junio de 1992, a las diez horas, para el levantamiento de las correspondientes actas de ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la Contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas

de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de afectados se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «Hoy», de Badajoz.

Don Benito, 11 de mayo de 1992.-6.504-E.

★

Proyecto de puesta en riego por aspersión del sector VIII de la zona regable del Zújar, término municipal de Guareña y otros (Badajoz). Expediente número 8

Levantamiento de actas de ocupación. Ramales: T-5, T-0.3-1 y T-5.1.

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra para que acudan al Ayuntamiento de Guareña el próximo día 10 de junio de 1992, a las diez horas, para el levantamiento de las correspondientes actas de ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la Contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de afectados se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «Hoy», de Badajoz.

Don Benito, 11 de mayo de 1992.-6.505-E.

## SUR

### Expropiaciones

Declaradas de urgencia las obras: «Proyecto de preexcavación para reconocer el cimiento de la presa de Rules»; plan coordinado de las obras de la zona de nuevos regadíos de Motril y Salobreña, en el término municipal de Vélez Benaudalla (Granada), la presidencia de este Organismo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en el periódico «Ideal», de Granada, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vélez Benaudalla, para que, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 28 de abril de 1992.-El Secretario general, P. A. la Jefa del Servicio Jurídico Administrativo, Carmen Domínguez Togados.-6.510-E.

Relación previa de propietarios y derechos afectados por las obras «Proyecto de preexcavación para reconocer el cimiento de la Presa de Rules», plan coordinado de las obras de la zona de nuevos regadíos de Motril y Salobreña, término municipal de Vélez Benaudalla (Granada), procedimiento de urgencia, expediente inicial

Finca número 1. Propietaria: Doña Carmen López Padial. Domicilio: Calle Estanco, número 15,

18670 Vélez Benaudalla (Granada). Pago: Menchar. Cultivo: Frutales en riego y secano.

Finca número 2. Propietario: Don Juan Padial Cañas. Domicilio: Calle Bolina, número 1, 18650 Dúrcal (Granada). Pago: Moreas. Cultivo: Frutales en secano.

Finca número 3. Propietarios: Don Fernando y don Juan Carlos Sáez Robles. Domicilio: Calle Mariana Pineda, número 11, 18670 Vélez Benaudalla (Granada). Pago: Moreas. Cultivo: Riego.

Finca número 4. Propietario: Don José Morente Vega. Domicilio: Calle Algarrobo, número 33, 18670 Vélez Benaudalla (Granada). Pago: Moreas. Cultivo: Frutales en secano.

Finca número 5. Propietario: Don José Antonio Padial Maldonado. Domicilio: Calle García Lorca, número 15, 18670 Vélez Benaudalla (Granada). Pago: Moreas. Cultivo: Frutales de riego y secano.

Finca número 6. Propietario: Don Fernando Padial Gijón. Domicilio: Calle Mariana Pineda, número 54, 18670 Vélez Benaudalla (Granada). Pago: Moreas. Cultivo: Frutales en riego.

Finca número 7. Propietario: Don Juan Morente Vega. Domicilio: Calle Algarrobo, número 36, 18670 Vélez Benaudalla (Granada). Pago: Jarales. Cultivo: Frutales en secano.

Finca número 8. Propietario: Don Juan Padial Cañas. Domicilio: Calle Bolina, número 1, 18650 Dúrcal (Granada). Pago: Menchar. Cultivo: Frutales en secano y pinar.

Finca número 9. Propietaria: Doña María Castilla Enriquez. Domicilio: Calle Mariana Pineda, número 48, 18670 Vélez Benaudalla (Granada). Pago: Moreas. Cultivo: Riego y frutales en riego.

Finca número 10. Propietaria: Doña Antonia García García. Domicilio: Calle Pizarro, número 9, 18670 Vélez Benaudalla (Granada). Pago: Moreas. Cultivo: Riego.

Finca número 11. Propietaria: Doña Carmen López Padial. Domicilio: Calle Estanco, número 15, 18670 Vélez Benaudalla (Granada). Pago: Menchar. Cultivo: Erial-pastos y frutales en secano.

Finca número 12. Propietaria: Doña Carmen López Padial. Domicilio: Calle Estanco, número 15, 18670 Vélez Benaudalla (Granada). Pago: Menchar. Cultivo: Frutales en riego.

## Demarcaciones de Carreteras

### GALICIA

Información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «30-LC-2150, Mejora de plataforma de la carretera nacional 550, La Coruña a Vigo y Tuy, puntos kilométricos 37,200 al 58,300, tramo Ordes-Boisaca, red de interés general del Estado», términos municipales de Ordes, Orosa y Santiago, provincia de La Coruña

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 7 de marzo de 1991, ha sido aprobado el proyecto «30-LC-2150, Mejora de plataforma de la carretera nacional 550, La Coruña a Vigo y Tuy, puntos kilométricos 37,200 al 58,300, tramo Ordes-Boisaca, red de interés general del Estado», términos municipales de Ordes, Orosa y Santiago, provincia de La Coruña, lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras, 25/1988, de 29 de julio, habiéndose ordenado, asimismo, la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que por Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan General de Carreteras, es de aplicación a los efectos expresados lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de

declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras para que en los días y horas que se señalan a continuación, comparezcan en el lugar que, asimismo, se señala, para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrá de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, si se considera necesario.

### Ayuntamiento de Ordes

Fincas 1 a 75. Horario: De diez a trece treinta horas. Fecha: 9 de junio de 1992. Lugar: Casa Consistorial, Ayuntamiento de Ordes.

Fincas 76 a 150. Horario: De diez a trece treinta horas. Fecha: 10 de junio de 1992. Lugar: Casa Consistorial, Ayuntamiento de Ordes.

Fincas 151 a 225. Horario: De diez a trece treinta horas. Fecha: 11 de junio de 1992. Lugar: Casa Consistorial, Ayuntamiento de Ordes.

Fincas 226 a 262. Horario: De diez a trece treinta horas. Fecha: 12 de junio de 1992. Lugar: Casa Consistorial, Ayuntamiento de Ordes.

### Ayuntamiento de Orosa

Fincas 401 a 477. Horario: De diez a trece treinta horas. Fecha: 23 de junio de 1992. Lugar: Casa Consistorial, Ayuntamiento de Orosa.

Fincas 478 a 553. Horario: De diez a trece treinta horas. Fecha: 24 de junio de 1992. Lugar: Casa Consistorial, Ayuntamiento de Orosa.

Fincas 554 a 630. Horario: De diez a trece treinta horas. Fecha: 25 de junio de 1992. Lugar: Casa Consistorial, Ayuntamiento de Orosa.

Fincas 631 a 683. Horario: De diez a trece treinta horas. Fecha: 26 de junio de 1992. Lugar: Casa Consistorial, Ayuntamiento de Orosa.

### Ayuntamiento de Santiago

Fincas 801 a 875. Horario: De diez a trece treinta horas. Fecha: 30 de junio de 1992. Lugar: Grupo Escolar de A Sionlla.

Fincas 876 a 950. Horario: De diez a trece treinta horas. Fecha: 1 de julio de 1992. Lugar: Grupo Escolar de A Sionlla.

Fincas 951 a 1.026. Horario: De diez a trece treinta horas. Fecha: 2 de julio de 1992. Lugar: Grupo Escolar de A Sionlla.

Fincas 1.027 a 1.082. Horario: De diez a trece treinta horas. Fecha: 3 de julio de 1992. Lugar: Grupo Escolar de A Sionlla.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas estará expuesta, con una antelación mínima de quince días a la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Ordes, Orosa y Santiago.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante el plazo de quince días y, en todo caso, hasta el momento de levantamiento de las actas previas a la

ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que hayan podido omitirse en la relación, que estará expuesta en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Ordes, Oroso y Santiago (La Coruña), puedan presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, número 1, primero, La Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados se halla expuesta, asimismo, en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, así como el plano parcelario correspondiente.

La Coruña, 7 de mayo de 1992.-El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.-6.509-E.

*Información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto «40-LC-2450, Circunvalación de Santiago de Compostela, conexión entre la N-550, punto kilométrico 58,3 y el enlace norte de la autopista A-9, Tramo: San Lázaro-Poligono del Tambres», término municipal de Santiago, provincia de La Coruña*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 28 de abril de 1992, ha sido aprobado el proyecto «40-LC-2450, Circunvalación de Santiago de Compostela, conexión entre la N-550, punto kilométrico 58,3 y el enlace norte de la autopista A-9, Tramo: San Lázaro-Poligono del Tambres», término municipal de Santiago, lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras, 25/1988, de 29 de julio, habiéndose ordenado, asimismo la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que por Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan General de Carreteras, es de aplicación a los efectos expresados lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras, para los días 3, 4 y 5 de junio de 1992, de diez a trece horas (el día 3 de junio, de la finca número 1 a la 35; el 4 de junio, de la finca 36 a la 70, y el día 5 de junio, de la 71 a la 90), comparezcan en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santiago de Compostela para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrá de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuna justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas estará expuesta, con una antelación mínima de quince días a la fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santiago de Compostela.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares, deberán asistir personalmente o bien representados por personas

debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante el plazo de quince días, y en todo caso hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que hayan podido omitirse en la relación, que estará expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santiago de Compostela (La Coruña), puedan presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, número 1, primero, La Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados se halla expuesta, asimismo, en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, así como el plano parcelario correspondiente.

La Coruña, 6 de mayo de 1992.-El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.-6.537-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

### Instituto Nacional de Industria

#### Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que, a partir del día 30 de mayo, procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan:

Emisiones	Emisión	Pesetas íntegras
Calvo Sotelo.....	7. <sup>a</sup>	131,25
ENSIDESA.....	29. <sup>a</sup>	150,00
ENSIDESA.....	31. <sup>a</sup>	168,75
GESA.....	6. <sup>a</sup>	131,25
GESA.....	8. <sup>a</sup>	131,25
GESA.....	10. <sup>a</sup>	137,50
GESA.....	12. <sup>a</sup>	168,75
Ribagorzana.....	15. <sup>a</sup>	131,25
Ribagorzana.....	17. <sup>a</sup>	131,25

Los cupones se podrán presentar al cobro en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos: Central Hispanoamericano, Español de Crédito, Exterior de España y Santander.

Madrid, 7 de mayo de 1992.-El Director de Administración, Javier Avila Sieteglesias.-2.834-A.

## BANCO DE ESPAÑA

Extraviados los resguardos de depósitos:

Número	Pesetas	Clases de valores
N 15.709	200.000	Perpetua Interior 4 %
N 17.229	1.000.000	Obgs. Saltos Sil 6,5 % 1953.
N 18.143	900.000	Obgs. Saltos Sil 6,5 % 1953.
N 22.509	850.000	Obgs. Saltos Sil 6,75 % 1956.
N 26.540	403.000	Obgs. Eléctricas Leonesas 6,5 % 2/54.

Número	Pesetas	Clases de valores
N 26.911	438.000	Obgs. Unión Eléctrica 6,7 % 54.
N 29.854	20.000	Obgs. Unión Eléctrica 6,7 % 54.
N 25.774	1.000.000	Acs. CARVASA -A- nominativas.
N 28.074	2.575.000	Acs. CARVASA -A- nominativas.
N 35.623	10.985.000	Acs. CARVASA -A- nominativas.
N 37.372	100.000	Acs. CARVASA -A- nominativas.
N 44.665	100.000	Acs. CARVASA -A- nominativas.
N 46.551	30.320.000	Obgs. Estado 13,75 % 25/3/85.
N 13.146	248.931	Amortizable 4 % 1981.
N 37.336	506.471	Obgs. FECSA 1965.
N 45.747	805.708	Amortizable 12,5 % 12/81.
N 45.793	3.069.646	Amortizable 12,5 % 12/81.

A favor de «Ocaso, Sociedad Anónima, Cía. de Seguros y Reaseguros, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento del Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al Banco de España dentro del plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de febrero de 1992.-El Subjefe de Operaciones, Lorenzo Moreno González.-5.341-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

#### ORENSE

La Delegación Provincial de Industria y Comercio de Orense hace saber que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los siguientes registros mineros, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales:

- 4.684. Vivey. Granito. 60 c. m. El Bollo y Manzaneda.
- 4.685. Cobelo. Granito. 54 c. m. La Vega y Viana del Bollo.
- 4.692. Partovia. Sección C. 4 c. m. Carballino.
- 4.696. Navas. Sección C. 10 c. m. Orense.
- 4.689. Susana 2. Sección C. 72 c. m. La Gudiña.
- 4.675. Chaira Longo. 8 c. m. Cortegada y Arnoya.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Orense, 6 de mayo de 1992.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-2.971-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria, Turismo y Empleo

*Resolución por la que se autoriza la admisión de instalaciones y se declara la utilidad pública y se aprueba el proyecto de alta tensión. Expediente 65.626/AT-4.424. Ref.: GBR/MMF*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 65.626/AT-4.424, incoado en esta Consejería,

solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto, cuyas características principales son:

Peticionario: «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea trifásica, a 12 KV, preparada para 22 KV, de 1.573 metros de longitud, formada por apoyos metálicos y conductor de aluminio-acero, tipo LA-110, parte del apoyo número 44 de la línea «Moreda-Santibáñez de Murias» y final en el C. T. de «Mina la Señora».

Emplazamientos: El Collado, Los Llanos, Los Puertos del Vello (Aller).

Objeto: Suministro de energía eléctrica a «Mina la Señora».

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984 y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada; aprobar el proyecto de la instalación reseñada y declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 30 de marzo de 1992.-P. D., (resolución de 19 de febrero de 1990), la Directora regional de Industria y Comercio, Nieves Carrasco García.-4.825-D.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

### Delegaciones Territoriales

#### ZAMORA

*Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras: «Mejora de plataforma y firme de la carretera ZA-321, puntos kilométricos 16,000 al 30,000. Tramo: Bermillo de Sayago-Moralina de Sayago. Clave: 2.1-ZA-11*

Con fecha 23 de enero de 1992, la Dirección General de Carreteras, de la Junta de Castilla y León, aprobó el proyecto anteriormente expuesto, aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación.

Al presente proyecto le es de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León (Ley 2/1990, de 16 de marzo) que declara de urgente ocupación los bienes afectados a efectos expropiatorios.

En consecuencia este Servicio Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación anexa, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación forzosa, los días y horas que se señalan en el Ayuntamiento que se cita en la relación adjunta. Esta citación les será notificada individualmente.

A dicho acto, deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días, o en todo caso, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a fin

de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación anexa, puedan formular, por escrito, ante este Servicio Territorial de Fomento (Delegaciones Ministeriales en calle Eduardo Julián Pérez, 17) en Zamora las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Zamora, 28 de abril de 1992.-El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.-4.934-D.

#### Calendario de fechas y horas

Moralina de Sayago-Bermillo de Sayago:

Moralina de Sayago, día 25 de junio de 1992, de diez a trece horas.

Villamor de la Ladre, día 25 de junio de 1992, de trece a catorce horas.

Bermillo de Sayago, día 25 de junio de 1992, de dieciséis a diecinueve horas.

Luclmo de Sayago, día 26 de junio de 1992, de diez a catorce y de dieciséis a dieciocho horas.

*Relación que se cita, con expresión de número de finca, propietario, metros cuadrados, clase, datos catastrales (poligona y parcela)*

Término municipal de Bermillo de Sayago:

1. Ayuntamiento, 563. E-00. 5. 1.
3. Desconocido, 383. - 7. 2.
5. Joaquín Pascual Chicote, 455. C-4. 8. 5.
7. José Payo Hernández, 240. C-4. 8. 6.
9. Josefa Payo Chicote, 152. C-4. 8. 7.
11. Ismael Prieto Isidro, 825. C-4. 8. 9.
13. Manuel Fuente Lucas, 450. PD-03. 8. 3.
15. María Manzano Prieto, 125. PD-03. 8. 59.
17. Antonio Panero Martín, 90. PD-02. 8. 58.
19. Hermenegildo Cristóbal Chicote, 312. C-3. 8. 57.
21. José Herrero Payo, 189. C-5. 8. 56.
23. Domingo Martín Prieto, 78. C-4. 8. 55.
25. Gregorio Martín Escalero, 165. C-3. 8. 54.
27. Desconocido, 17. C-3. 8. 53.
29. Carmen Chicote Hernández, 605. C-3. 8. 51.
31. Desconocido, 510. C-3. 8. -.
33. Desconocido, 533. C-3. 8. -.
35. Desconocido, 125. C-3. 8. -.
37. Desconocido, 247. C-3. 8. -.
39. Desconocido, 450. C-3. 8. -.
2. Ayuntamiento, 558. E-00. 5. 1.
4. Desconocido, 477. C-3. 7. 2.
6. José Hernández Payo, 90. C-3. 7. 17.
8. José Chicote Luengo, 48. C-3. 7. 17.
10. Martín Pascual Fontanillo, 2. C-3. 7. 19.
12. José Manzano Manzano, 50. C-4. 7. 20.
14. Santiago Payo Lucas, 585. E-00. 7. 22.
16. Miguel Payo Chicote, 460. PD-03. 7. 23.
18. Ayuntamiento, 70. E-00. 7. 27.
20. María Manzano Prieto, 138. PD-03. 7. 146.
22. Antonio Panero Martín, 93. PD-02. 7. 145.
24. Manuel Cristóbal Fadón, 203. C-3. 7. 143.
26. José Herrero Payo, 297. C-3. 7. 142.
28. Domingo Martín Prieto, 165. C-2. 7. 139.
30. Catalina Martín Payo, 117. C-2. 7. 138.
32. Teresa Chicote Martín, 288. C-2. 7. 137.
34. Josefa Payo Chicote, 175. C-2. 7. 127.
36. José Chicote Luengo, 392. C-2. 7. 126.
38. Josefa Payo Chicote, 216. C-2. 7. 147.
40. Manuel Prieto Felipe, 534. C-2. 7. 123.
42. Paula Mateos Iglesias, 200. C-3. 7. 115.
44. Felipe Alonso Fuentes, 45. C-1. 7. 114.
46. Gregorio Hernández Fontanillo, 40. C-2. 7. 113.
48. Antonio Hernández Salvador, 75. C-1. 7. 112.
50. Desconocido, 70. C-2. 7. -.
52. Desconocido, 47. C-2. 7. -.
54. Desconocido, 38. C-2. 7. -.
56. Desconocido, 75. C-2. 7. -.

Término municipal de Villamor de la Ladre:

1. Ayuntamiento, 795. PD. 41. 1.
2. Ayuntamiento, 660. PD. 41. 2.
3. Ayuntamiento, 10. C-1. 41. 50.

Término municipal de Luclmo:

1. Ayuntamiento, 2.613. - 3. 1.
3. Daniel Pascual Heras, 640. C-4. 3. 42.
5. M. Angel Pintado García, 450. C-4. 3. 41.
7. Generoso Heras Iglesias, 720. C-4. 3. 40.
9. M. Angel Pintado García, 83. C-3. 3. 39.
11. Carolino Bailador, 506. C-4. 3. 38.
13. Julián Hernández Blázquez, 417. C-3. 3. 37.
15. Manuel Lorenzo Vega, 193. C-3. 3. 36.
17. L. y I. herm. Heras Celemin, 495. C-3. 3. 34.
19. Rufino Marino Sanvicente, 450. C-2. 3. 31.
21. Teresa Santos Figal, 138. C-3. 3. 28.
23. Julia Conejo Garrote, 249. C-3. 3. 26.
25. Francisca Garrote Lorenzo, 225. C-2. 3. 25.
27. José A. Pardal Sastre, 5. C-3. 3. 24.
29. Delfín Vicente Garrote, 100. C-2. 4. 62.
31. Bernardo Montanillo Bailador, 150. C-2. 4. 61.
33. Pablo A. y I. herm. Pardal Pedro, 204. C-2. 4. 59.
35. M. Angel y I. herm. Conejo Garrote, 301. C-1. 4. 55.
37. Generoso Heras Iglesias, 75. C-2. 4. 75.
39. Enrique Figal de Pedro, 210. I-00. 17. 78.
41. Benjamín y 3 herm. Garrote Formariz, 52. C-4. 17. 64.
43. Benjamín y 3 herm. Garrote Formariz, 111. FG-00. 17. 65.
45. Gerardo Pardal Pardo, 422. C-3. 17. 62.
47. José Pedro Figal, 306. C-2. 17. 61.
49. Lucas Benitez Esteban, 16. C-2. 9. 1.
51. Francisco Garrote Miguel, 10. C-2. 9. 4.
53. María Aguilar Aguilar, 10. C-2. 9. 5.
55. Montserrat Fernández Fontanillo, 126. C-2. 9. 9.
57. Purificación de Pedro Pintado, 94. C-2. 9. 14.
59. Francisco J. Heras Iglesias, 220. C-2. 9. 15.
61. Sara Diego Marino, 45. C-2. 9. 16.
63. Julia Lorenzo de Pedro, 230. C-2. 9. 165.
65. Miguel Lorenzo Blas, 180. C-2. 9. 164.
67. Desconocido, 65. C-2. 9. -.
69. Martín A. Pardal Blandina, 33. C-2. 9. 242.
71. Araceli de Pedro Garrote, 17. C-2. 9. 161.
73. Isabel de Pedro Villar, 66. C-2. 9. 160.
75. César Miguel de Pedro Isidro, 42. C-2. 9. 159.
77. Albina Garrote Pascual, 210. PD-02. 9. 181.
79. Restituto Bailador Bernabé, 390. C-3. 9. 155.
81. Olivia Garrote Bailador, 300. C-3. 9. 152.
83. Felicidad Esteban Bailador, 440. C-2. 9. 151.
85. Bernardo Fontanillo Bailador, 240. C-2. 9. 150.
87. Desconocido, 414. C-2. 9. -.
89. Francisco Lorenzo Zorina, 453. C-2. 19. 1.
91. Francisco Lorenzo Zorina, 1.153. C-4. 19. 2.
93. Desconocido, 115. C-4. 19. 3.
95. Manuel Casarón Villar, 80. PD-03. 19. 7.
97. Hortensio Bailador Villar, 100. PD-03. 19. 8.
99. José Sáez Bailador, 130. C-2. 19. 9.
101. Ayuntamiento, 166. C-3. 19. 20.
103. Martín A. Pardal Blandina, 70. C-3. 19. 10.
105. Matilde Pascual Heras, 66. C-3. 19. 11.
107. Antonia Villar Antón, 193. C-3. 19. 12.
109. Matilde Pascual Heras, 120. C-3. 19. 13.
111. Bernardo Fontanillo Bailador, 405. Roble-dal, 19. 14.
113. Ayuntamiento, 1.302. C-2. 19. 20.
115. Ayuntamiento, 940. C-4. 11. 1.
2. Ayuntamiento, 1.657. FG-00. 2. 1.
4. Etelaina Heras Casarón, 432. C-2. 2. 5.
6. Angel M. Pintado García, 1.336. C-4. 2. 8.
8. Matilde Pascual Heras, 125. C-3. 2. 10.
10. Matilde Pascual Heras, 715. C-3. 2. 11.
12. Victoria Heras Garrote, 377. C-3. 2. 12.
14. Manuel Santos Figal, 140. PD-02. 2. 253.
16. Daniel y 2 herm. Pascual Bailador, 214. PD-02. 2. 13.
18. José L. y I. herm. Heras Celemin, 390. PD-03. 2. 14.
20. Araceli Garrote Rodrigo, 84. C-3. 2. 15.
22. Gonzalo Heras Garrote, 305. C-3. 2. 16.
24. Luis M. y I. herm. Conejo Garrote, 262. PD-03. 2. 17.
26. Felisa Miguel Villar, 128. C-3. 2. 18.
28. Daniel Pascual Heras, 45. C-2. 2. 19.
30. Generoso Heras Iglesias, 135. C-2. 2. 20.
32. Araceli Pedro Garrote, 258. C-2. 2. 21.
34. Generoso Heras Iglesias, 48. C-2. 2. 22.

36. Emilia Villar Antón. 20. C-2. 16. 16.  
 38. Daniel Pascual Heras. 140. PD-02. 16. 17.  
 40. Angeles y 2 hermanos Blanco Garrote. 180. C-2. 16. 20.  
 42. Teresa Garrote Garrote. 100. C-2. 16. 21.  
 44. Adela Prieto Conejó. 70. C-2. 16. 22.  
 46. José de Pedro Figal. 152. C-3. 16. 23.  
 48. Sara Diego Marino. 246. C-2. 16. 24.  
 50. Benjamín y 3 herm. Garrote Formariz. 2. PD-01. 16. 25.  
 52. Miguel Heras Cascarón. 105. C-2. 16. 26.  
 54. Ana M. Sarado Prieto. 236. C-3. 16. 27.  
 56. Laudelina Garrote Garrote. 60. C-2. 16. 28.  
 58. Ayuntamiento. 158. E-00. 16. 29.  
 60. Manuel Rodrigo Magarzo. 249. C-2. 16. 30.  
 62. Anibal de Pedro Garrote. 40. C-2. 16. 31.  
 64. José de Pedro Villar. 10. C-2. 16. 32.  
 66. Primitivo Blas Pascual. 12. C-3. 16. 33.  
 68. Rosario y 1 herm. N. Villar. 166. C-3. 16. 34.  
 70. Restituto Bailador Bernabé. 208. C-3. 16. 35.  
 72. Juan M. Garrote Puente. 131. C-4. 22. 27.  
 74. Angel M. Pintado García. 75. C-4. 22. 27.  
 76. Enrique Bernabé Luengo. 138. C-3. 22. 26.  
 78. Miguel A. Pintado García. 29. PD-02. 22. 29.  
 80. Albina Garrote Pascual. 280. C-2. 22. 35.  
 82. Benjamín Heras Iglesias. 205. C-2. 22. 36.  
 84. Laureano Almaraz Lorenzo. 742. C-2. 22. 39.  
 86. Teresa Garrote Garrote. 32. C-2. 22. 40.  
 88. Ayuntamiento. 325. PD-04. 22. 41.  
 90. Marina Garrote Garrote. 12. C-2. 22. 42.  
 92. Rufino de Pedro Villar. 51. C-2. 22. 43.  
 94. Felicidad Esteban Bailador. 170. C-2. 22. 34.  
 96. Ayuntamiento. 1.743. C-3. 21. 173.  
 98. Ayuntamiento. 330. C-3. 13. 52.  
 100. Ayuntamiento. 658. C-4. 12. 1.

**Término municipal de Moralina de Sayago:**

1. José Formariz Pascual. 87. C-2. 10. 9.  
 3. Carlos M. Galván Huertos. 165. FE-00. 10. 15.  
 5. Manuel Saneohundo Rodrigo. 34. C-2. 10. 16.  
 7. Nicolás Gonzalo Rodrigo. 131. C-3. 10. 17.  
 9. Eliciano Pascual Huertos. 126. C-04 y FE-00.  
 10. 39.  
 11. Palmira Pascual Lastra. 108. C-4. 10. 40.  
 13. Miguel Andrés Villar. 106. C-4 y FE-00. 10. 41.  
 15. Manuel Bernabé Berrocal. 685. C-4. 10. 72.  
 17. Juan J. y 1 her. Lorenzo Blas. 37. C-4. 10. 73.  
 19. Avelina Lorenzo Galván. 55. C-4. 10. 74.  
 21. Juan J. y 1 herm. Lorenzo Blas. 450. C-4.  
 10. 86.  
 23. José Pascual Rodrigo. 238. C-3. 10. 122.  
 25. Clotilde Fernando Pascual. 271. C-3. 10. 123.  
 27. Araceli Blanco Martín. 200. C-3. 10. 124.  
 29. Isidora Bernabé Borrego. 258. C-3. 10. 126.  
 31. Práxedes Bernabé Pascual. 128. C-3. 10. 127.  
 33. Isaias García Pascual. 86. C-3. 10. 136.  
 35. Francisco Pascual Lastra. 31. C-3. 10. 128.  
 37. Francisco Fernando Sancesáreo. 73. C-3 y C-4.  
 10. 129.  
 39. Ayuntamiento. 1.117. C-5. 10. 130.  
 41. Ayuntamiento. 5.579. C y PO. 11. 1.  
 2. José Formariz Pascual. 220. C-3. 13. 1.  
 4. Ayuntamiento. 210. E-00. 13. 2.  
 6. Ignacio Pascual Villar. 18. C-4. 13. 6.  
 8. Avelina Lorenzo Galván. 34. C-3. 13. 7.  
 10. José Silva Ana. 244. C-3. 13. 13.  
 12. Tránsito Chicote Formariz. 160. C-3. 13. 16.  
 14. Consuelo Huertas Pascual. 76. C-3. 13. 18.  
 16. Luzvelina Lorenzo Galván. 72. C-3. 13. 20.  
 18. José M. Bernabé Bernabé. 75. FE-00. 13. 22.  
 20. Lisardo Blanco Martín. 1.194. C-3. 13. 23.  
 22. Teresa y herm. Pascual Martín. 360. C-4.  
 13. 151.  
 24. Pilar Luengo Pascual. 175. C-4. 13. 152.  
 26. Adelina Valle Bailador. 18. C-4. 13. 153.  
 28. Manuel Pascual Gonzalo. 81. C-4. 13. 154.  
 30. Milagros Huertas Marino. 33. C-4. 13. 159.  
 32. Manuel Iglesias Rodrigo. 93. C-4. 13. 160.  
 34. Santiago Pascual Pascual. 28. C-3. 13. 166.  
 36. Andrés Pascual Huertas. 26. C-5. 13. 167.  
 38. Carmen Sanedmundo Flores. 23. C-5. 13. 168.  
 40. María Bernabé Lastra. 21. C-5. 13. 169.  
 42. Manuel Pascual Gonzalo. 62. C-5. 13. 171.  
 44. Inés Villar Pascual. 40. C-5. 13. 172.  
 46. Ayuntamiento. 670. C-6. 13. 175.

48. Teresa Encalado Bernabé. 275. C-5. 13. 275.  
 50. Ayuntamiento. 177. C-5. 13. 183.  
 52. Ayuntamiento. 5.325. Regadío. 12. 4.

*Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras: «Mejora de plataforma y firme de la carretera C-527, puntos kilométricos 29.600 al 56.900. Tramo: Bermillo de Sayago-Fermoselle. Clave: 2.1-ZA-10/AT*

Con fecha 23 de enero de 1992, la Dirección General de Carreteras, de la Junta de Castilla y León, aprobó el proyecto anteriormente expuesto, aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación.

Al presentarse proyecto le es de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León (Ley 2/1990, de 16 de marzo) que declara de urgente ocupación los bienes afectados a efectos expropiatorios.

En consecuencia, este Servicio Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación anexa, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación forzosa, los días y horas que se señalan en el Ayuntamiento que se cita en la relación adjunta. Esta citación les será notificada individualmente.

*Calendario de fechas y horas*

**Bermillo-Fermoselle:**

Bermillo de Sayago, día 1 de junio de 1992, de diez a trece horas.

Pasariegos, día 1 de junio de 1992, de trece a catorce horas.

Fornillos de Fermoselle, día 1 de junio de 1992, de dieciséis a diecisiete horas.

Cibanal, día 1 de junio de 1992, de diecisiete a dieciocho horas.

Villar del Buey, día 2 de junio de 1992, de diez a catorce y de dieciséis a dieciocho horas.

Fermoselle, día 3 de junio de 1992, de diez a catorce y de dieciséis a dieciocho horas.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento de las actas previas, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación anexa, puedan formular, por escrito, ante este Servicio Territorial de Fomento (Delegaciones ministeriales en calle Eduardo Julián Pérez, 17) en Zamora las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Zamora, 28 de abril de 1992.—El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.—4.933-D.

*Relación que se cita, con expresión de número de finca, propietario, metros cuadrados, clase y datos catastrales (polígono y parcela)*

**Término municipal de Bermillo de Sayago:**

1. Marina González Benítez. 3. I-00. 25. 38.  
 2. Ayuntamiento. 42. PD-3. 11.  
 3. Miguel Prada Martín. 52. PD-2. 25. 37.  
 4. Teresa Fermoselle. 135. PD-3. 11. 1.  
 5. Angeles Mayor Mateos. 38. PD-1. 25. 36.  
 6. Ayuntamiento. 85. E-00. 11.  
 7. Ayuntamiento. 135. FG-00. 25. 17.

8. Ayuntamiento. 117. PD-2. 11. 9008.  
 9. Payo Hernández Lorenzo y un hermano. 11. Secano III. 25. 16.  
 10. Ayuntamiento. 36. E-00. 3. 96.  
 11. Concepción Chico Hernández. 8. Secano III. 25. 14.  
 12. Ayuntamiento. 66. C-3. 2.  
 13. Marcelino Hernández Mozo. 36. Secano III. 25. 12.  
 14. José Blanco Fuente. 180. C-3. 3. 83.  
 15. Prudencio Salvador Colino. 30. Secano III. 25. 10.  
 16. Valentín Carrascal Herrero. 180. Secano III. 2. 41.  
 17. Lorenzo Payo Hernández. 168. Secano V. 25. 9.  
 18. Concepción Chico Enriquez. 215. Secano III. 2. 42.  
 19. Ceferino Sánchez Margazo y cuatro más. 185. Secano IV. 25. 6.  
 20. Sebastián Herrero Fontanillo. 15. Secano III. 2. 43.  
 21. José Martín Pascual y hermano. 90. Secano III. 25. 5.  
 22. Domingo Gonzalo Ana. 282. Secano III. 2. 44.  
 23. Domingo Marino de la Fuente. 142. Secano IV. 25. 1.  
 24. Ramona Panero Martín. 180. Secano IV. 2. 45.  
 25. Manuel Fuente Vicente. 81. Secano V. 25. 273.  
 26. José Payo Hernández. 81. Secano V. 2. 46.  
 27. José Pascual Martín y hermanos. 270. Secano V. 25. 274.  
 28. Esperanza Ramos Herrero. 72. Secano IV. 2. 47.  
 29. Josefa Payo Chicote. 218. Secano IV. 25. 275.  
 30. Joaquín Pascual Chicote. 320. Secano IV. 2. 48.  
 31. Hermenegildo Cristóbal Chicote. 81. Secano IV. 25. 276.  
 32. Eduardo Iglesias Esteban. 188. Pradera III. 2. 50.  
 33. Manuel Pintado San Antonio. 54. Secano III. 25. 278.  
 34. María López Chicote y un hermano. 220. Secano IV. 2. 53.  
 35. Teresa Martín Alfonso. 80. Secano III. 25. 279.  
 36. Vicente Puente Pascual. 180. Secano IV. 2. 57.  
 37. Francisco Piñeiro Martín y hermanos. 98. Secano V. 25. 280.  
 38. José Pascual Martín. 300. Secano IV. 2. 58.  
 39. José Luis Mozo Hernández. 20. Secano V. 25. 282.  
 40. Vicente Fuente Pascual. 385. Secano IV. 2. 59.  
 41. Francisco Piñeiro Martín. 65. Secano V. 25. 283.  
 42. Valentín Carrascal Herrero. 140. Secano VI. 2. 68.  
 43. Ayuntamiento. 1.295. CG-00. 25. 284 y 286.  
 44. Valentín Carrascal Herrero. 104. Secano VI. 2. 68.  
 46. Antonia Hernández Salvador. 12. Secano VI. 2. 69.  
 48. Ayuntamiento. 710. Erial. 2. 79.  
 50. Ayuntamiento. 399. Pradera IV. 1. 3.

**Término municipal de Pasariegos:**

1. Ayuntamiento. 108. C-00. 24. 1.  
 2. Ayuntamiento. 28. FG-04.  
 3. Ayuntamiento. 522. E-00. 24. 126.  
 4. Ayuntamiento. 132. FG-04.  
 5. Miguel Fuente Santos. 63. C-3. 24. 132.  
 6. Ayuntamiento. 168. FG-04. 23. 3.  
 7. Jesús Tesoro Marino. 75. C-3. 24. 135.  
 8. Ayuntamiento. PD-3. 23. 1-F.  
 9. Ayuntamiento. 340. E-00. 30. 20.  
 11. Ayuntamiento. 260. E-00. 30. 119.  
 17. Ayuntamiento. 110. E-00. 30. 188.

**Término municipal de Villar del Buey:**

1. Antonio Fandón Fandón. 105. E-00. 89. 5.  
 2. Manuel Marino Eleno. 23. PD-4. 4. 39.  
 3. Manuel Angulo. 514. PD-03. 5. 89.  
 4. Manuel Merino Redondo. 94. C-5. 4. 33.  
 5. Ayuntamiento. 44. E-00. 5. 9003.  
 6. Manuel Bragado Fernández. 133. C-4. 4. 32.  
 7. Manuel Bragado Fernández. 181. C-4. 5. 111.  
 8. Felipe Fandón Gómez. 245. PD-3. 4. 12.  
 9. Matías Gómez Nieto. 66. PD-2. 5. 114.

10. Isaac Domínguez San Liborio. 212. C-4. 4. 11.  
 11. Miguel López Vaquero. 95. PD-3. 5. 115.  
 12. Manuel Carrascal Guerra. 366. PD-3. 4. 10.  
 13. Angel Nieto Piorno. 165. C-3. 5. 116.  
 14. Hermanas Hernández Fadón. 60. C-4. 4. 3.  
 15. José Valle Nieto. 79. C-3. 10. 64.  
 16. Rosalía Marino San Valeriano. 110. C-3. 4. 2.  
 17. Felipe Marino Eleno. 206. PD-3. 10. 63.  
 18. Cirila Isán Miguel. 346. C-4. 4. 1.  
 19. Antonio Fandón Fandón. 49. PD-3. 10. 62.  
 20. Manuel Marino Marino. 192. C-4. 3. 88.  
 21. Juan Huertas Muñoz. 138. C-4. 10. 60.  
 22. Ayuntamiento. 77. Urbana. 1. 9004.  
 23. Alonso Ricardo Blanco. 440. C-4. 10. 59.  
 24. Ayuntamiento. 268. Urbana. 1. 9004.  
 25. Isabel Eleno Calles. 22. C-3. 10. 57.  
 26. Ayuntamiento. 98. E-00. 1. 9008.  
 27. Leonor Marino Marino. 243. C-3. 10. 55.  
 28. María Teresa Benítez Nieto. 98. C-2. 1. 97.  
 29. Josefina Máximo Eleno. 212. C-2. 10. 54.  
 30. José Marino Eleno (heredero). 324. C-3. 1. 98.  
 31. Herederos de José Benítez Nieto. 108. C-2. 10. 53.  
 32. Víctor Eleno Ferreros. 95. C-3. 1. 113.  
 33. Marina Carrascal Fraile. 88. C-2. 10. 52.  
 34. Joaquín Cibanal Calles. 275. C-3. 1. 114.  
 35. Virginia Ramos Díez. 88. C-2. 10. 51.  
 36. Ricardo Pérez Chillón. 222. C-3. 1. 117.  
 37. Manuel Marino Redondo. 24. PD-2. 10. 49.  
 38. Ayuntamiento. 174. E-00. 1. 118.  
 39. Pilar Tejado Fadón. 77. PD-2. 10. 23.  
 40. Angel Valles Herrero. 154. C-4. 1. 119.  
 41. María Nelia Blanco Rodríguez. 77. E-00. 10. 22.  
 42. Manuel Marino Marino. 134. C-4. 1. 120.  
 43. Manuel San Miguel Fadón. 193. C-3. 10. 17.  
 44. Ayuntamiento. 60. - 1. 9006.  
 45. Manuel Marino Redondo. 73. C-3. 10. 16.  
 46. Teresa Marino Eleno. 222. C-3. 22. 56.  
 47. Isabel Pilo Blanco. 66. C-5. 10. 15.  
 48. José Nieto Eleno. 231. C-3. 57. 22.  
 49. Manuel Nieto Benítez. 58. C-5. 10. 6.  
 50. Leonor Marino Marino. 158. C-3. 22. 58.  
 51. Pilar Eleno Eleno. 135. C-4. 10. 5.  
 52. José Fadón Fadón. 230. C-3. 22. 59.  
 53. Herederos de José Benítez Nieto. 268. C-2. 10. 1.  
 54. Manuel Fadón Gómez. 252. C-5. 22. 60.  
 55. Ayuntamiento. 105. E-00. 10. 9003.  
 56. Angel Fadón Pinto. 544. C-3. 22. 61.  
 57. Agustín Marino Eleno. 260. C-4. 11. 9.  
 58. Baltasara Merino Santos. 180. C-4. 22. 62.  
 59. Saturnino Pérez Pinuel. 347. C-4. 11. 8.  
 60. Manuel Pérez Merino. 225. C-4. 22. 64.  
 61. Saturnino Pérez Pinuel. 214. C-4. 11. 8.  
 62. Andrés Cibanal Nieto. 4. C-4. 22. 65.  
 63. Vicente Nieto Rodríguez. 120. PD-3. 11. 4.  
 64. José López Vaquero. 78. C-4. 22. 66.  
 65. Antonio Carrascal Vaquero. 189. C-3. 11. 3.  
 66. Hermanos Fadón Hernández. 720. C-4. 22. 79.  
 67. Antonio Fadón Fadón. 99. C-3. 11. 2.  
 68. Tomás Redondo Nieto. 45. PD-3. 22. 81.  
 69. Margarita Teso Tejado. 306. C-4. 11. 1.  
 70. Catalina Gómez Nieto. 133. C-4. 22. 82.  
 71. Antonio Fadón Fadón. 28. C-4. 11. 60.  
 72. Isabel Redondo Blanco. 31. C-4. 22. 83.  
 73. Celia Fadón Rodríguez. 394. C-4. 11. 61.  
 74. Ayuntamiento. 24. E-00. 22. 84.  
 75. Domingo Eleno Eleno. 76. C-4. 11. 62.  
 76. Joaquín Cibanal Calles. 3. C-4. 22. 99.  
 77. José García Lozano. 144. C-2. 11. 63.  
 78. Andrés Domínguez Vaquero. 42. C-4. 22. 100.  
 79. Manuel Benítez Ferreros. 148. C-4. 11. 64.  
 80. Piedad Tejado Fadón. 64. C-4. 22. 105.  
 81. Teresa Marino Eleno y hermanos. 455. C-4. 11. 65.  
 82. Manuel Fadón Gómez. 86. C-5. 22. 152.  
 83. Antonio López Marino. 15. PD-3. 11. 66.  
 84. Manuel Marino Redondo. 12. C-4. 22. 161.  
 85. Manuel Fadón Gómez. 29. PD-3. 11. 72.  
 86. Manuel Benítez García. 42. PD-4. 22. 162.  
 87. Isabel Redondo Blanco. 17. PD-3. 11. 73B.  
 88. Esther Eleno Rodríguez. 4. C-4. 22. 163.  
 89. Isabel Redondo Blanco. 32. C-3. 11. 73A.  
 90. Antonio Marino Eleno. 12. C-4. 22. 166.  
 91. Miguel López Vaquero. 11. C-4. 21. 183.  
 92. Manuel Nieto Benítez. 4. C-4. 22. 167.  
 93. Herederos de Manuel Blanco Pinuel. 14. FG-04. 20. 117B.  
 94. José Valle Nieto. 21. C-4. 19. 159.  
 95. Hermanos Redondo Marino. 34. PD-4. 20. 116B.  
 96. Narcisca Marino Marino (herederos). 30. C-4. 19. 167.  
 97. Hermanos Redondo Marino. 118. C-4. 20. 116A.  
 98. Román Moralejo y otros. 1.149. C-4. 19. 203.  
 99. Hermanos Blanco Pinuel. 53. PD-3. 20. 110.  
 100. Hermanos de José Blanco Blanco. 2.370. PD-4. 19. 206.  
 101. Oliva Blanco Benítez. 47. C-3. 20. 109.  
 102. Paulina Blanco Blanco. 2.052. C-3. 19. 210.  
 103. Herederos de Manuel Blanco Pinuel. 53. PD-3. 20. 108.  
 104. Morán Moralejo y otros. 1.248. C-3. 19. 213.  
 105. Pilar Matilde Redondo Blanco. 31. E-00. 20. 103.  
 106. Antonio Blanco Blanco. 2.081. C-3. 19. 214.  
 107. Ayuntamiento. 360. PD-4. 5. 2.  
 108. Agustín Blanco Vaquero. 72. C-3. 19. 217.  
 109. Desconocido. 3. C-4. 10. 352.  
 110. Agustín Blanco Vaquero. 2.175. C-3. 19. 217.  
 111. Hermanos de Tomás Mariño Eleno. 36. PD-2. 10. 50.  
 112. Hermanos de José Blanco Blanco. 6.552. C-4. 19. 218-220.  
 113. Angela Nieto Páramo. 50. C-5. 10. 4.  
 114. Morán Moralejo y otros. 1.628. C-4. 18. 3.  
 115. Paulina Blanco Moralejo. 438. C-5. 8. 10.  
 116. Morán Moralejo y otros. 28. C-4. 18. 3.  
 117. Morán Moralejo y otros. 2.970. C-4. 18. 3.  
 118. Morán Moralejo y otros. 1.150. C-4. 18. 3.  
 119. Morán Moralejo y otros. 1.478. C-4. 18. 3.  
 120. Morán Moralejo y otros. 1.485. C-4. 18. 3.  
 121. Morán Moralejo y otros. 1.359. C-4. 18. 3.  
 122. Morán Moralejo y otros. 724. C-4. 18. 3.  
 123. Morán Moralejo y otros. 615. C-4. 18. 3.  
 124. Morán Moralejo y otros. 1.628. C-4. 18. 3.  
 125. Bellido Magunzo Carrascal. 155. PD-4. 4. 38.  
 126. Ayuntamiento. 320. PD-4. 4. 35.  
 127. Miguel Gómez Redondo. 68. C-4. 4. 31.  
 128. José Manuel Nieto Hernández. 6. C-4. 3. 89.  
 129. Agustín Cotonuelo Arenal. 75. C-2. 1. 96.  
 130. Herederos de José Blanco Blanco. 248. PD-4. 19. 207.  
 131. Felipe Gómez Nieto. 185. C-3. 4. 130.  
 132. Morán Moralejo y otros. 716. C-5. 18. 3.  
**Término municipal de Cibanal:**  
 1. Isaias Martín Asensio. 249. C-5. 12. 145.  
 2. Ricardo Regajo Díez. 120. C-6. 12. 145.  
 3. Agustín Farizo Feroselle. 80. C-5. 12. 146.  
**Término municipal de Fornillos:**  
 1. Fidel Alejo Benítez. 720. E-2. 12. 193.  
 2. María Benítez Sánchez y dos más. 205. C-6. 15. 664.  
 3. Valentín Carrascal Herrero. 330. V-2. 12. 191.  
 4. Andrés Benítez Nieto. 35. V-2. 12. 189.  
 5. María Benítez Sánchez y dos más. 26. C-5. 12. 177.  
 6. María Benítez Sánchez y dos más. 163. C-5. 12. 176.  
 7. María Benítez Sánchez y dos más. 60. C-5. 12. 175.  
**Término municipal de Feroselle:**  
 1. Isaias Martín Asensio. 249. C-5. 6. 1.  
 2. Agustín Farizo González. 690. C-5. 5. 17 y otras.  
 3. Jorge Carrascal. 65. C-4. 6. 3.  
 4. Eduardo Sánchez Serrano. 1.688. C-5. 5. 15.  
 5. Jorge Carrascal. 70. C-4. 6. 3.  
 6. Jorge Carrascal. 900. C-4. 5. 14.  
 7. Benjamín Serrano Matos. 15. C-4. 6. 22.  
 8. Antonio Bienvenido Cubero Rivero. 608. C-4. 5. 11.  
 9. Desconocido. 44. E-00. 6. 23.  
 10. Eduardo Sánchez Serrano. 900. C-4. 5. 2.  
 11. Desconocido. 108. C-4. 6. 24.  
 12. Glorinaldo de Palazas. 270. C-5. 5. 41.  
 13. Isaias Garrido Vaquero. 60. V-3. 6. 25.  
 14. Antonio Garrido Vaquero. 470. C-5. 20. 68.  
 15. Angel Garrido Vaquero. 350. V-3. 6. 26.  
 16. Teofista Garrido Vaquero. 70. C-4. 20. 67.  
 17. Manuel Serrano Seco. 124. I-00. 6. 27.  
 18. Isaias Garrido Vaquero. 12. V-3. 20. 66.  
 19. Jesús Feroselle Bernardo. 18. C-4. 7. 11.  
 20. Manuel Serrano Seco. 15. V-3. 20. 65.  
 21. Lorenzo Domínguez Velasco. 203. V-5. 7. 9.  
 22. Manuel Serrano Seco. 18. V-3. 20. 65.  
 23. Angel Fernández Domínguez. 240. V-5. 7. 9.  
 24. Manuel Santos. 150. V-3. 20. 129.  
 25. Angel Fernández Vaquero. 180. V-3. 7. 62.  
 26. Benjamín Serrano Matos. 78. V-4. 20. 25.  
 27. Antonio Segurado Garrido. 255. V-3. 7. 2.  
 28. Consuelo Pacho. 560. E-00. 20. 24.  
 29. Lorenzo Bernardo Ricardo. 20. V-4. 21. 40.  
 30. Angel Fernández Vaquero. 493. V-5. 20. 21 y 22.  
 31. Carlos Robles González. 284. V-4. 21. 37.  
 32. José Borges Pinto. 240. C-4. 20. 20.  
 33. Desconocido. 69. V-4. 21. 35.  
 34. Lorenzo Bernardo Ricardo. 136. V-4. 21. 29.  
 35. Desconocido. 58. C-6. 21. 34.  
 36. Antonio Regidor Ferrero. 178. V-4. 21. 30.  
 37. Joaquín Fernández Barrera. 4. C-6. 21. 33.  
 38. Carlos Robles González. 178. V-4. 21. 30.  
 39. Angel Sedán Puente. 1.577. V-4. 21. 24.  
 40. José María Peñas Guerrero. 37. C-6. 21. 28.  
 41. Antonio Berdión Bartolomé. 1.617. V-4. 21. 22.  
 42. Gabriel Fernández San Gabriel. 2.419. V-3. 21. 12.  
 43. Ayuntamiento. 1.737. V-4. 21. 23.  
 44. Rómulo Bartuqueo Gavilanes. 2.088. E-00. 21. 6.  
 45. Bernardino Castaño Ramos. 462. C-4. 21. 20.  
 46. Francisco Robles Piriz. 1.539. C-6. 21. 5.  
 47. Angel Garrido Vaquero. 90. V-4. 21. 71.  
 48. Angel Seisdedos Santos. 1.065. V-4. 21. 4.  
 49. José María Pintado Pintado. 240. V-4. 21. 68.  
 50. José Borges Pinto. 1.836. C-5. 21. 2.  
 51. Domingo García González. 25. C-4. 22. 81.  
 52. Miguel González Sendin. 604. C-3. 21. 1.  
 53. Agustín Borges Veloso. 122. V-5. 22. 79.  
 54. Benjamín Sánchez Berdión. 30. C-4. 18. 130.  
 55. José Robles Vacas. 38. V-4. 22. 76.  
 56. Benjamín Sánchez Berdión. 15. C-4. 18. 129.  
 57. Desconocido. 128. V-4. 22. 75.  
 58. Agustín Borges Veloso. 14. C-4. 18. 115.  
 59. Angel Ramos Feroselle. 125. V-3. 22. 200.  
 60. Agustín Borges Veloso. 40. C-2. 18. 109.  
 61. Angel Ramos Feroselle. 30. V-3. 22. 200.  
 62. Desconocido. 195. C-3. 18. 108.  
 63. Angel Niego Vaquero. 11. V-3. 22. 74.  
 64. Consuelo Pacho. 126. C-3. 18. 95.  
 65. Antonio Feixo Robles. 32. V-4. 22. 19.  
 66. Jesús Varas Matos. 27. C-3. 18. 95.  
 67. Desconocido. 480. V-3. 22. 18.  
 68. Abel Nieto Vaquero. 6. C-3. 18. 94.  
 69. Manuel Luelmo Díez. 1.452. V-3. 22. 17.  
 70. Desconocido. 30. C-3. 18. 93.  
 71. Tránsito Regajo Díez. 8.085. V-4. 22. 16.  
 72. Isaias Garrido Vaquero. 165. C-3. 18. 4.  
 73. Manuel Funcia Feroselle. 135. E-00. 22. 4.  
 74. Benjamín Serrano Matos. 600. C-3. 18. 80.  
 75. Emilio Feroselle Robles. 400. C-2. 22. 89.  
 76. Emilio Ramos Velasco. 1.850. C-4. 18. 81.  
 77. Manuel Robles Gómez. 888. C-4. 22. 186.  
 78. Antonio Garrido Berdión. 168. C-4. 18. 82.  
 79. Manuel Fiaz Luelmo. 193. PD-4. 22. 185.  
 80. Joaquín Pordomingo Bartolomé. 435. C-4. 18. 78.  
 81. Gabriel González Seisdedos. 17. V-2. 22. 177.  
 82. Joaquín Pordomingo Bartolomé. 140. C-3. 18. 79.  
 83. Antonio Garrido Vaquero. 9. V-2. 22. 177.  
 84. Antonio Cortés Baz. 528. C-5. 18. 79.  
 85. José Regajo Díez. 5. V-2. 22. 176.  
 86. Manuel Robles González. 368. C-6. 18. 75.  
 87. Antonio Ramos Bernardo. 323. C-6. 18. 74.  
 88. Angel López Martín. 241. C-6. 18. 60.  
 89. Antonio López Seisdedos. 900. C-4. 18. 59.  
 90. Hortensia Peña Peña. 813. C-6. 18. 59.  
 91. Manuel Luelmo Díez. 416. C-4. 18. 53.  
 92. Manuel Fiaz Luelmo. 38. C-3. 18. 42.  
 93. José Muriel Mayo. 536. V-3. 18. 41.  
 94. José Mayor Matos. 1.350. V-2. 18. 35.

104. Emilio Ramos Velasco. 47. V-2. 18. 33.  
106. Cervino Cordero. 77. V-2. 18. 30.  
108. Pilar Marcos Berdión. 6. C-2. 18. 28.  
110. Gabriel González Seisdedos. 40. V-2. 18. 27.  
112. Montserrat Barruco Salvador. 30. V-2. 18. 25.  
Término municipal de Fermoselle (ocupación temporal, con expresión de propietario, parcela y metros cuadrados):

Angel Garrido Vaquero. 47. 2.310.  
Desconocido. 57. 750.  
Angel Ramos Fermoselle. 59. 1.020.  
Angel Ramos Fermoselle. 61. 713.  
Angel Nieto Vaquero. 63. 595.  
Antonio Feixo Robles. 65. 360.  
Desconocido. 67. 1.120.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### LAREDO

Don Miguel Angel Alberdi Porcelli, Recaudador de Tributos del Ayuntamiento de Laredo (Cantabria),

Por ser desconocidos los actuales domicilios de las personas cuyos datos a continuación se relacionan, se hace público, mediante el presente anuncio, a tenor del Reglamento General de Recaudación, el Tesorero del excelentísimo Ayuntamiento de Laredo ha dictado, en los títulos ejecutivos que contienen las deudas tributarias posteriormente descritas, liquidación del recargo de apremio y providencia de apremio que transcritas ambas literalmente dice lo siguiente:

Liquidación de recargo de apremio: «De conformidad con lo establecido en los artículos 98 a 100 del Reglamento de Recaudación, declaro la exigibilidad del recargo de apremio y procedo a su liquidación, que asciende al 20 por 100 de la deuda pendiente».

Providencia de apremio: «En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3, c), del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, en relación con el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 de dicho Reglamento».

Ejercicios: 1988 al 1991. Contribuyente: Afchain'Corbillon Jacqueline. Concepto: Impuesto Bienes Inmuebles. Vados. Agua. Basura. Alcantarillado. Importe: 48.666 pesetas.

Ejercicio: 1991. Contribuyente: Assi Antonie Elias. Impuesto Bienes Inmuebles. Importe: 15.296 pesetas.

Ejercicios: 1989, 1990 y 1991. Contribuyente: Benoit Noel Maurice Alexand. Concepto: Contribución Urbana. Impuesto Bienes Inmuebles. Importe: 50.189 pesetas.

Ejercicio: 1990-1991. Contribuyente: Blun Max Robert. Concepto: Impuestos Bienes Inmuebles. Importe: 5.420 pesetas.

Ejercicios: 1986 al 1991. Contribuyente: Boissiere Emile Ernest Herederos. Concepto: Contribución Urbana. Impuesto Bienes Inmuebles. CC. EE. del Ensanche. Importe: 163.457 pesetas.

Ejercicio: 1991. Contribuyente: Calmet Camile. Concepto: Impuesto Bienes Inmuebles. Importe: 41.486 pesetas.

Ejercicios: 1987 al 1991. Chenest Marie Jeanne (viuda Herbin), herederos. Concepto: Contribución Urbana. CC. EE. del Ensanche. Impuesto Bienes Inmuebles. Importe: 84.062 pesetas.

Ejercicio: 1990-1991. Contribuyente: Daran Simone. Concepto: Impuesto Bienes Inmuebles. Agua. Basura. Alcantarillado. Importe: 21.767 pesetas.

Ejercicio: 1990-1991. Contribuyente: Deherge Ivonne herederos. Concepto: Impuesto Bienes Inmuebles. Agua. Basura. Alcantarillado. Importe: 39.648 pesetas.

Ejercicio: 1990-1991. Contribuyente: Engel Margret Ursula. Concepto: Impuesto Bienes Inmuebles. Agua. Basura. Alcantarillado. Importe: 23.827 pesetas.

Ejercicio: 1990. Contribuyente: Flottes Jean Charles. Concepto: Agua. Basura. Alcantarillado. Importe: 4.706 pesetas.

Ejercicios: 1986 al 1991. Contribuyente: Gambini Therese (como Sociedad conyugal). Concepto: Contri-

bucción urbana. Impuesto Bienes Inmuebles. CC. EE. del Ensanche. CC. EE. Derechos Humanos. Importe: 103.221 pesetas.

Ejercicios: 1987 al 1991. Contribuyente: Goeland Madelcine Josephine (como Sociedad conyugal). Concepto: Agua. Basura. Alcantarillado. Contribución Urbana. Impuesto Bienes Inmuebles. CC. EE. del Ensanche. Importe: 139.449 pesetas.

Ejercicio: 1990-1991. Contribuyente: Grimoux Antoinette. Concepto: Impuesto Bienes Inmuebles. Importe: 25.509 pesetas.

Ejercicio: 1991. Contribuyente: Habed Rachid. Concepto: Impuesto Bienes Inmuebles. Importe: 13.167 pesetas.

Ejercicios: 1987, 1989, 1990 y 1991. Contribuyente: Kroguletz Georges. Concepto: Contribución Urbana. Impuesto Bienes Inmuebles. CC. EE. Ensanche. Vados. Importe: 92.784 pesetas.

Ejercicios: 1987 al 1991. Contribuyente: Kugler Maurice. Concepto: Agua. Basura. Alcantarillado. Contribución Urbana. Impuesto Bienes Inmuebles. CC. EE. del Ensanche. Importe: 139.449 pesetas.

Ejercicio: 1990. Contribuyente: Lalle Robert. Concepto: Agua. Basura. Alcantarillado. Importe: 2.353 pesetas.

Ejercicio: 1991. Contribuyente: Lassèrre Roger. Concepto: Impuesto Bienes Inmuebles. Importe: 12.679 pesetas.

Ejercicio: 1990-1991. Contribuyente: Lavigne Mme Vve Louis. Concepto: Vados. Importe: 7.000 pesetas.

Ejercicios: 1989, 1990, 1991. Contribuyente: Lelen Ange. Concepto: Contribución Urbana. Impuesto Bienes Inmuebles. Importe: 3.387 pesetas.

Ejercicio: 1991. Contribuyente: Leroux-Choulant Michele. Concepto: Impuesto Bienes Inmuebles. Importe: 8.670 pesetas.

Ejercicio: 1991. Contribuyente: Longatte Gaston. Concepto: Impuesto Bienes Inmuebles. Importe: 14.080 pesetas.

Ejercicios: 1987, 1989, 1990, 1991. Contribuyente: Madron Jean Louis herederos. Concepto: Contribución Urbana. Impuesto Bienes Inmuebles. CC. EE. del Ensanche. Importe: 83.451 pesetas.

Ejercicios: 1989, 1990, 1991. Contribuyente: Marchal Roger. Concepto: Impuesto Bienes Inmuebles. Contribución Urbana. Importe: 37.649 pesetas.

Ejercicio: 1991. Contribuyente: Metay Franck. Concepto: Impuesto Bienes Inmuebles. Importe: 23.059 pesetas.

Ejercicio: 1990. Contribuyente: Minelli Angele. Concepto: Impuesto Bienes Inmuebles. Agua. Basura. Alcantarillado. Importe: 23.288 pesetas.

Ejercicio: 1991. Contribuyente: Monch Maurice. Concepto: Impuesto Bienes Inmuebles. Importe: 13.492 pesetas.

Ejercicio: 1991. Contribuyente Monnet Jean. Concepto: Vados. Importe: 3.500 pesetas.

Ejercicio: 1991. Contribuyente: Postwiler Claude. Concepto: Vados. Importe: 3.500 pesetas.

Ejercicio: 1991. Contribuyente: Querautret Pierre. Concepto: Impuesto Bienes Inmuebles. Importe: 4.119 pesetas.

Ejercicio: 1990. Contribuyente: Reiminger Rene. Concepto: Agua. Basura. Alcantarillado. Importe: 4.706 pesetas.

Ejercicio: 1991. Contribuyente: Robert Lalle Sucesión Geneviev. Concepto: Impuesto Bienes Inmuebles. Importe: 8.774 pesetas.

Ejercicios: 1990, 1991. Contribuyente: Rosanvallon Mr. Gabriel. Concepto: Vados. Importe: 14.000 pesetas.

Ejercicio: 1991. Contribuyente: Seguin Jean Claude. Concepto: Impuesto Bienes Inmuebles. Importe: 18.167 pesetas.

Ejercicio: 1991. Contribuyente: Valle Félix Alexandre. Concepto: Impuesto Bienes Inmuebles. Importe: 4.119 pesetas.

Ejercicios: 1990, 1991. Contribuyente: Vignard Mr. Concepto: Impuesto Bienes Inmuebles. Vados. Importe: 29.073 pesetas.

Ejercicios: 1987 y 1989. Contribuyente: Vogt Antoine herederos de. Concepto: CC. EE. del Ensanche. Importe: 37.037 pesetas.

Estos contribuyentes son requeridos para que se personen por sí o por personas que les representen en esta Recaudación, sita en el Ayuntamiento de Laredo, con el fin de hacerse cargo de las notificaciones de sus

descubiertos y señalar domicilio o representante, advirtiéndoles que, de no presentarse transcurrido el plazo de ocho días, después de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Laredo, sin personarse el interesado, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Recurso: (En los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria). De reposición, en el plazo de un mes, ante el señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Laredo, o reclamación económico-administrativa, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

#### Plazos de ingreso:

a) Las notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior si aquél fuese festivo.

b) Las notificaciones entre los días 16 al último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior si aquél fuese festivo.

La fecha de notificación de las deudas tributarias reseñadas es la del boletín oficial en que se publiquen.

Modo de ingreso: En la caja de Recaudación del excelentísimo Ayuntamiento de Laredo.

Laredo, 3 de marzo de 1992.-El Recaudador.-3.103-E.

## UNIVERSIDADES

### LA LAGUNA

#### Facultad de Medicina

Solicitado por doña Ana Luisa Monterrey y Yanes, natural de El Paso, provincia de Santa Cruz de Tenerife, nacida el día 18 de abril de 1963, con documento nacional de identidad número 78.415.126, domiciliada en la calle del General Sanjurjo, 38, 38006 Santa Cruz de Tenerife, un nuevo título de Licenciada en Medicina y Cirugía, por extravío del original, expedido por el Ministro de Educación y Ciencia el día 14 de septiembre de 1987, con número de Registro 3.365, registrado en esta Universidad en el folio 135 y número de orden 54, y asimismo registrado en esta Facultad de Medicina en el folio 131, número 2.476; se anuncia por el presente y por término de treinta días dicho extravío, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974.-5.311-D.

### POLITECNICA DE VALENCIA

#### Facultad de Bellas Artes

Habiendo sufrido extravío del título de Profesor de Dibujo de don Vicente José Barreira y Pérez, expedido por el Ministro de Educación Nacional, en Madrid, el 30 de noviembre de 1976, se anuncia el citado extravío a los efectos previstos en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Valencia, 20 de febrero de 1992.-La Secretaria, Marina Pastor Aguilar.-5.310-D.

### VALLADOLID

#### Escuela Universitaria del Profesorado de EGB

Doña María del Carmen Zarate Pinto, Profesora Diplomada de EGB, Plan 1971, solicita la expedición de su título de Profesor Diplomado de EGB, por extravío del original, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 30 de noviembre de 1987, número 19961.

Lo que se hace público para general conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Burgos, 29 de abril de 1992.-El Director, Fernando, Esteban Ruiz.-4.993-D.